

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, octubre quince (15) de dos mil veinte. (2.020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2019-00136-00.

Conforme a lo pedido en escrito visto a folio 77 y 78, se reconoce al Dr. ANDRES GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ como apoderado judicial de LA EMPRESA COLOMBIANA DE PRODUCTOS VETERINARIOS VECOL S.A., en la forma y términos del poder conferido.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA